



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2951/2009.

ZAPALLAR, 12 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1582/2009, de fecha 28 de Abril de 2009, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes de la propuesta pública N°11/2009, denominada "Construcción Sede Social El Morro".
- Acta de apertura técnica, de fecha 01 de Mayo de 2009, ID: 5325-22-LE09 Propuesta Pública N°11 denominada "Construcción Sede El Morro Zapallar".
- Acta de apertura económica, de fecha 01 de Mayo de 2009, ID: 5325-23-LE09 Propuesta Pública denominada "Construcción Sede El Morro Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 08 de Mayo de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N°11 "Construcción Sede El Morro Zapallar" al proponente Simar Ingeniería Ltda., por un valor total de \$12.815.417 (doce millones ochocientos quince mil cuatrocientos diecisiete pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- El Memorándum N° 271/2009, de fecha 17 de Junio de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación con respecto a la Propuesta Pública N° 11/2009 denominada: "Construcción Sede El Morro, Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N°2148/2009, de fecha 19 de Junio de 2009, que adjudica propuesta pública N°11 "Construcción Sede El Morro, Zapallar" al proponente Simar Ingeniería Ltda.
- Registro de Instrumento Públicos Construcción Sede Social El Morro. Entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Simar Ingeniería Ltda., de fecha 27 de Julio de 2009.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato, de fecha 27 de Julio del año 2009, a suma alzada, "Construcción Sede Social El Morro", al proponente **SIMAR INGENIERIA LTDA.**, R.U.T.: N°76.007.267-2, Representado legalmente por doña Marcela Andrea de Lourdes Romo Santos, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos Calle



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

El presente contrato tiene por objeto la contratación para la construcción de una sede para equipamiento de carácter social, en sector Población El Morro, localidad de Zapallar, comuna de Zapallar, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la propuesta pública llamada al efecto.

2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista Simar Ingeniería Ltda., por la ejecución de la obra encomendada la suma de \$ 12.815.416.- (doce millones ochocientos quince mil cuatrocientos diecisiete pesos) IVA incluido.


3º El plazo de ejecución ofertado por el contratista es de 60 días corridos.



La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 114.05.04.125: Construcción Sede Social El Morro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:\SECOM - A 2019 / Contrato Simar Ingeniería Ltda..

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIRECCION DE OBRAS
- 3.- SECPLA
- 4.- ASESORIA JURIDICA
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBI: CTL / RFE / HMM / KCG / GOND / JBN / ccc.

